

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/142/2014**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **ABRAHAM LLINCOLN**, en contra del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

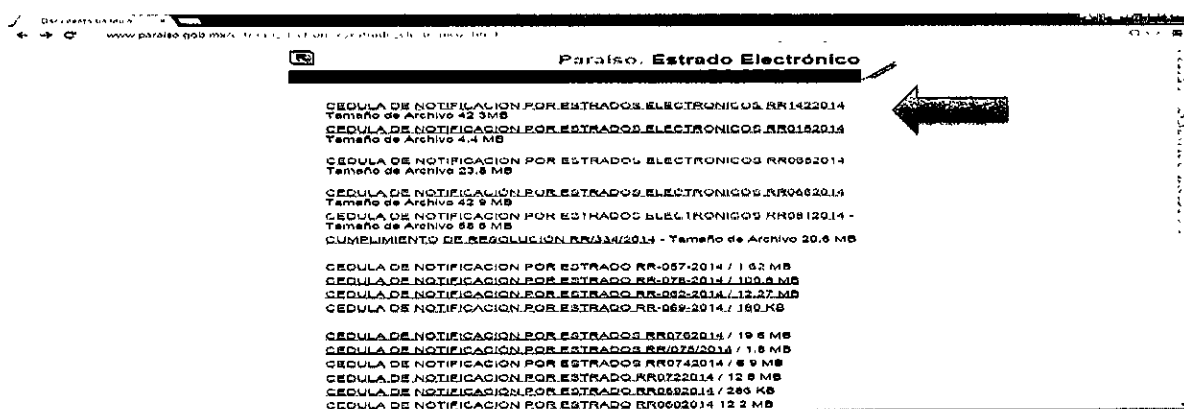
"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 18 DE MAYO DE 2015.

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento; 24, fracciones XII y XIII y, 26, fracciones I, III, V y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

PRIMERO. Se agrega al expediente los oficios descritos en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, signados por el C. Mauricio Fernando Rosas Serra, titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO**, con los cuales informa que dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por este Instituto y, remite dos discos compactos, el acuerdo de 28 de abril de 2015 y la fijación de sus estrados físicos.

SEGUNDO. El **02 de julio de 2014**, el Pleno de este Órgano Garante emitió sentencia definitiva en la que **REVOCÓ** el acuerdo dictado por el H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO**, en atención a la solicitud que originó éste recurso y ordena al Titular para que en 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente al fallo en comento, busque la información requerida y la entregue al particular.

TERCERO. De acuerdo a la respuesta del Sujeto Obligado, se desprende que dictó un nuevo acuerdo, mediante el cual hizo disponible en versión electrónica los recibos que amparan el pago de compensaciones y bono de actuación del personal que labora en el H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO**, documentación que fue notificada al recurrente a través de los estrados físicos y electrónicos con que cuenta ese ente público, en razón de que fue imposible hacerlo vía Infomex Tabasco.



Bajo ese contexto, se determina que el Sujeto Obligado cumplió con la resolución definitiva dictada en autos; en consecuencia y, aunado a que a la fecha no se ha recibido inconformidad alguna del particular al respecto, archívese definitivamente el expediente por tratarse de asunto total y legalmente concluido; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte *in fine* de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de éste Órgano Garante.

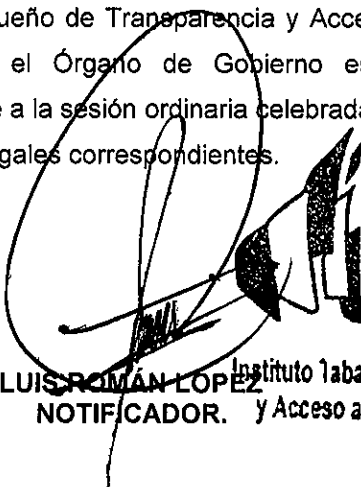
CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo en los estrados de éste Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

- - - - - FIRMAS ILEGIBLES - - - - - RÚBRICAS - - - - - CONSTE - -

Por lo tanto, se procede a su **notificación por estrados, siendo las 13 horas con 30 minutos del 18 de mayo de 2015**, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del nombramiento emitido por el Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el once de diciembre de dos mil trece, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.



ITAIP
Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR.